

TINTORERÍA VIP, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 51/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Begoña Martín Manrique, contra el ejecutado, «Tintorería Vip, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 6.606,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—60.488.

TIR EXPRESS RH RIVAS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid:

Hago saber: Que en el procedimiento numero 796/2007, ejecución 85/2.008, de este juzgado de lo social seguido a instancia de Don Manuel Requeijo Saavedra, contra Tir Express RH Rivas, Sociedad Limitada, por importe de 1.331,00 euros de principal, se ha dictado en fecha catorce de octubre de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Tir Express RH Rivas, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 1.331,00 euros. Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid.—60.475.

TORNILLERÍA Y SERVICIOS, S. L.**(Sociedad escindida)****DARANCAJA, S. L.****(Sociedad beneficiaria de la escisión)***Anuncio de escisión parcial*

Se anuncia, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal el 8 de octubre de 2008, acordó por unanimidad aprobar la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento de inmuebles y su traspaso en bloque a favor de la sociedad preexistente Darancaja, Sociedad Limitada. Esta sociedad se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 198.336,60 € y las reservas en 1.765.135,56 €.

Asimismo, la Junta General de Socios de Darancaja, Sociedad Limitada, celebrada con carácter Universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social en la cuantía de 1.963.460 €, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedo-

res a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—Don Antonio Ildefonso Vargas Martínez, Administrador Único de Tornillería y Servicios, Sociedad Limitada y de Darancaja, Sociedad Limitada.—60.567. 1.ª 27-10-2008

TRAMUNTANA PRODUCTIONS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Evangelina de la Fuente Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 33/2008, a instancia de doña Noelia Rodríguez Casola, contra Tramuntana Productions, S.L. en la que se ha dictado Auto de fecha 15 de Octubre de 2008 que acuerda declarar la insolvencia total de la empresa Tramuntana Productions, S.L., por importe de 5.000 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciutadella de Menorca, 15 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—60.420.

TRUVIDE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.*Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.—60.288.

TUS PIES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada -Juez del Juzgado de lo Social n.º 2 de Ourense,

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución números 74/08 y acumulado 84 /08 derivadas de Autos

226/08 y 228 /08, seguidos a instancia de Yolanda León Rodríguez contra «Tus Pies, Sociedad Limitada», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal acumulado de 10.561,97 euros en concepto de despido y salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 8 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—60.342.

UBESERCO CONSTRUCCIONES, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 143/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Don Orlando Gabriel Quiroz Quispe contra la entidad «Ubeserco Construcciones, S.L.» con CIF n.º B-23543002, ejecutando Sentencia de 12 de junio de 2007, se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 1.930,50 euros de principal, y en la cantidad de 193,05 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.481.

UNAI SARASTI POZUELO*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 206/07, ejecución 80/07 seguida contra el deudor «Unai Sarasti Pozuelo» domiciliado en Paseo Baratzategi, 24 20015 - Donostia se ha dictado el auto de fecha 9 de octubre de 2.008, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.015,00 euros de principal y de 600,00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 13 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—60.439.

UNIÓN MINERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****CAMPOMANES HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA****GONZÁLEZ Y DÍEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA****ANTRACITAS NORIEGA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedades unipersonales****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de Accionistas de «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Quijote, 3 de Madrid, y las Juntas generales extraordinarias y universales de «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Don Quijote, 3 de Madrid ;»González y Díez, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugar Pilo-tuerto, s/n de Tineo (Asturias) y de «Antracitas Noriega,

Sociedad Limitada « con domicilio en Paraje Pim-Pim, s/n de La Silva-Villagatón (León), celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 21 de octubre de 2.008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de: «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (como absorbente), con: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima» (como absorbida); «González Y Díez, Sociedad Anónima» (como absorbida) y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (como absorbida), mediante absorción por la primera de las segundas, quedando las sociedades absorbidas disueltas sin liquidación por la absorbente, a la que se traspasará en bloque la totalidad del patrimonio de las extinguidas, quedando subrogada «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal en todas las relaciones jurídicas y económicas, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con el proyecto de fusión único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, León y Asturias, el 7 de octubre de 2.008, y sin necesidad de ampliación del capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los balances de fusión cerrados al 31 de julio de 2.008, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de: «Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima», «González y Díez, Sociedad Anónima» y «Antracitas Noriega, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), se entenderán realizadas a efectos contables por «Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), desde el día 1 de enero de 2008.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus estatutos. No existen en las Sociedades que se fusionan, acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la sociedad absorbente, como tampoco se atribuirán ventajas especiales a expertos independientes, ni a los administradores de las sociedades fusionadas.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2008.—Administrador Único de Unión Minera del Norte, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Campomanes Hermanos, Sociedad Anónima. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de Antracitas Noriega, Sociedad Limitada. Alejandro Rabanal González. Administrador Único de González y Díez, Sociedad Anónima. Victorino Alonso García.—60.899. y 3.ª 27-10-2008

VALL D'OR GOLF, S. A.

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de fecha 10 de octubre de 2008, se acuerda convocar Junta general extraordinaria de la compañía, a celebrar por la sociedad el próximo día 28 de noviembre del 2008 a las 11'00 horas, en la sede social, Finca Es Turo, carretera Porto Cristo a Cala D'or, Felanitx (Mallorca), en primera convocatoria y, en segunda en su caso, en el mismo lugar y hora para el día 29 de noviembre del 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente sobre la situación real de la compañía y medidas adoptadas.

Segundo.—Propuestas de ampliación de capital y su justificación. Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. Posibilidad de delegar en el Consejo de Administración dicha ampliación.

Tercero.—Reconsideración del nombramiento de Auditor aprobado en la Junta anterior. Deliberación sobre su confirmación, revocación o nombramiento de otro Auditor o no nombramiento de Auditor.

Cuarto.—Fijación del número de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento del nuevo Consejo de Administración, Presidente y miembros, si procede.

Sexto.—Redacción del acta, lectura y aprobación, en su caso, de la misma.

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, requerir la presencia Notarial a efectos de levantar acta de la celebración de la Junta general extraordinaria, que se convoca.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los informes referentes a la ampliación de capital y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Felanitx (Mallorca), 16 de octubre de 2008.—Antonio Muñoz Perea, Secretario del Consejo de Administración.—61.573.

VEHÍCULOS INDUSTRIALES DEL SUR, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta general ordinaria

El Administrador Único de «Vehículos Industriales del Sur, Sociedad Anónima», a solicitud de los accionistas minoritarios don Pedro Martos Mendoza y don Manuel Espigares Carrillo, al amparo del artículo 97.º3 de la Ley de Sociedades Anónimas, amplía el Orden del día establecido previamente en la convocatoria publicada en el BORME del 13 de octubre de 2008, a celebrar el próximo 17 de noviembre de 2008. El punto del Orden ampliado es el siguiente:

Segundo.—Razón por la que el Administrador Único señor Martín Mota no ha convocado la Junta general extraordinaria interesada por el señor Espigares y el señor Martos para reformar el artículo 12.º de los Estatutos Sociales y darle una nueva redacción al mismo en el sentido de que el Administrador Único que cese en el desempeño de ese cargo, una vez cumplido el término estatutario para el ejercicio del mismo, no podrá ser elegido nuevamente para el desempeño del cargo de Administrador Único hasta en tanto no hayan desempeñado ese cargo los demás accionistas y ello salvo renuncia expresa del que hubiere resultado elegido.

Albolote, 20 de octubre de 2008.—El Administrador Único, Juan Francisco Martín Mota.—60.830.

VIAJES ALYSOL, S. A.

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la celebración de Junta general, a celebrar el próximo día 28 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 29 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social, sito en Almería, paseo de Almería, 32, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aclaración de las partidas que se corresponden con los puntos que constituyen el requerimiento de dos de octubre de don Miguel de Almansa, protocolo 2814.

Segundo.—Votación para instar un posible concurso voluntario de acreedores.

Tercero.—Cese de Administradores mancomunados.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Almería, 23 de octubre de 2008.—El Administrador, Miguel Moriana Jordan.—61.577.

VIALDI, S.L.

Declaración de insolvencia provisional

D. Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava,

Hace saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 165/07; Despido n.º 575/07, seguida contra la deudora, Vialdi S.L., con domicilio en c/ Arrasate-Mondragón, n.º 4, Vitoria, se ha dictado el 10 de Octubre de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 33.308,4 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 10 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Alava.—60.493.

VILARROCHA DE MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 11/2008, dimanante de autos número 548/2007, a instancia de José Pérez del Valle contra Vilarrocha de Mantenimiento, Sociedad Limitada, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Vilarrocha de Mantenimiento, SL con CIF : B-41871674 en situación de Insolvencia por importe de 45.917,33 euros de principal, más la cantidad de 9.183,46 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 8 de octubre de 2008.—D.ª María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—60.487.

VINSUR 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 25/2008, dimanante de autos número 674/06, a instancia de David Vega Arenas, contra Vinsur 2000, Sociedad Limitada, en la que con fecha de hoy se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Vinsur 2000, Sociedad Limitada, con CIF B-91490045 en situación de Insolvencia por importe de 20.726,91 euros de principal, más la cantidad de 4.145,38 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—D.ª Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial.—60.489.